

ORD.: N° 3042/2019.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0003443

MAT.: Respuesta a Solicitud de acceso a la
Información

RECOLETA, 10 de septiembre de 2019

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: FANNY OYARZUN – Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 29 de julio de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"quisiera solicitar los informes de inspección de las calles Díaz Ramos con san Cristóbal, ya que las calles están en mal estado, sucias, llenas de basura, los días que no corresponde el retiro de estas"

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, la Municipalidad actualmente, cuenta con un convenio (licitado) con la empresa Servitrans, quienes se encargan de realizar la recolección y transporte de residuos y desechos sólidos domiciliarios y limpieza de calles. Sin perjuicio de aquello, es responsabilidad de los vecinos mantener la limpieza de las calles, es por ello, que tras las constantes denuncias realizadas en contra de una dirección específica, se procedió a cursar un denuncia correspondiente, por lo que ahora obra en poder de los Juzgados de Policía Local.

Se adjunta informe entregado por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.


**GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/lrg